

Módulo sobre pensiones y participación en el mercado laboral de la EPA- 2023. Datos sobre Discapacidad o invalidez

24/06/2024

El Instituto Nacional de Estadística ha publicado los datos del Módulo de la Encuesta de Población Activa (EPA) sobre pensiones y participación en el mercado laboral en 2023. El Módulo investiga pensiones y participación en el mercado laboral de las personas de 50 a 74 años. Según el INE, 3.806.700 personas cobraron alguna pensión de jubilación en 2023, esto es, el 24,2% de las personas de entre 50 y 74 años. Por sexo, el 29,3% de los hombres de dicho intervalo de edad recibió alguna pensión de jubilación, frente al 19,4% de las mujeres.

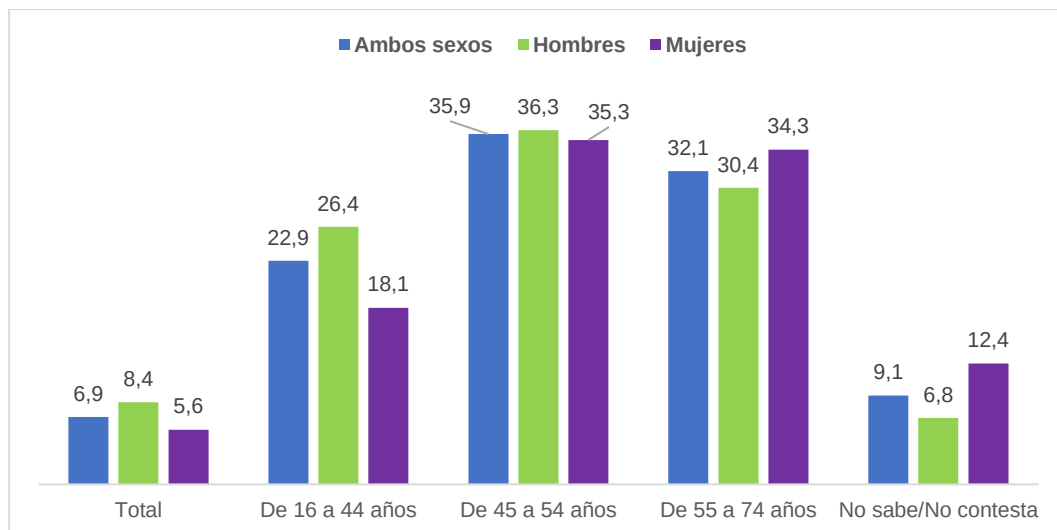
A medida que aumenta la edad, se incrementa el porcentaje de personas que recibió algún tipo de pensión de jubilación, siendo del 67,2% para las de 65 a 74 años.

Discapacidad o invalidez

El 6,9% de las personas que en 2023 tenían entre 50 y 74 años recibió alguna pensión o prestación por discapacidad o invalidez de carácter periódico (1.093.400 personas). Por sexo, el 8,3% de los hombres de este tramo de edad recibió alguna pensión o prestación por discapacidad o invalidez, frente al 5,6% de las mujeres.

Los datos del INE apuntan que el **67,9% comenzó a percibir esta prestación entre los 45 y los 74 años**. Al considerar la edad y el sexo, los datos muestran que en el grupo de 16 a 44 años el porcentaje de hombres superó en 8,4 puntos al de mujeres. En el de 45 a 54 años la diferencia en los porcentajes disminuyó hasta un punto. Por el contrario, en el de 55 a 74 años el porcentaje de mujeres superó al de los hombres en 3,9 puntos.

Personas de 50 a 74 años, según la edad a la que comenzaron a percibir una pensión o prestación periódica por discapacidad o invalidez, por sexo y grupo de edad (porcentajes).



Fuente: INE. Encuesta de población activa (EPA). Módulo sobre pensiones y participación en el mercado laboral - Año 2023.

Personas de 50 a 74 años, según la edad a la que comenzaron a percibir una pensión o prestación periódica por discapacidad o invalidez, por sexo y grupo de edad.

	16 a 44 años			45 a 54 años		55 a 74 años		No sabe/no contesta	
	Total	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Total	1.093,4	250,9	22,94	392,3	35,88	350,5	32,05	99,8	9,13
De 50 a 64 años	868,2	221,7	25,54	342	39,39	225,3	25,95	79,3	9,13
De 65 a 74 años	225,2	29,2	12,94	50,3	22,35	125,2	55,59	20,5	9,12
Hombres									
Total	638,4	168,7	26,43	231,8	36,31	194,3	30,44	43,6	6,82
De 50 a 64 años	529,5	152,2	28,75	203,4	38,42	135,8	25,66	37,9	7,17
De 65 a 74 años	108,9	16,5	15,12	28,3	26,02	58,5	53,7	5,6	5,16
Mujeres									
Total	455,1	82,2	18,06	160,5	35,28	156,1	34,31	56,2	12,36
De 50 a 64 años	338,8	69,5	20,51	138,5	40,9	89,4	26,4	41,3	12,19
De 65 a 74 años	116,3	12,7	10,91	22	18,91	66,7	57,36	14,9	12,83

1) Personas de 50 a 74 años que perciben una pensión o prestación periódica por discapacidad o invalidez.

2) Si se ha recibido dicha pensión con interrupción, hace referencia a la edad a la que comenzó a recibir la más reciente.

Fuente: INE. Encuesta de población activa (EPA). Módulo sobre pensiones y participación en el mercado laboral - Año 2023.

Motivos del abandono del mercado laboral

En 2023, siete de cada diez de las personas de entre 50 y 74 años que dejaron de trabajar y recibieron algún tipo de pensión de jubilación, lo hicieron porque cumplían los requisitos para jubilarse (2.607.500 personas). Este motivo fue el más común tanto para mujeres (71,7%) como para hombres (68,6).

Para el 10,5% de las personas de este grupo de edad, el motivo principal para dejar de trabajar fue la enfermedad o incapacidad propia (273.200 personas). Por sexo, destacó la responsabilidad de cuidado u otras razones familiares, que alcanzó el 2,8% de las mujeres, frente al 0,6% de los hombres.

TPrincipal razón para dejar de trabajar, por sexo (porcentajes)¹

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Cumplía los requisitos para jubilarse	69,9	68,6	71,7
Había alcanzado la edad máxima de jubilación	6,5	6,3	6,8
Tenía una situación financiera favorable para irse	1,3	1,4	1,1
Otras razones relacionadas con el trabajo*	6,3	7,2	5,0
Enfermedad o incapacidad propia	10,5	10,9	9,9
Responsabilidades de cuidado u otras razones familiares	1,5	0,6	2,8
Otra razon	3,5	4,5	2,1
No sabe/No contesta	0,6	0,5	0,6

1. Personas de 50 a 74 años que habían dejado de trabajar en los seis meses posteriores a percibir alguna pensión de jubilación.

* Otras razones relacionadas con el trabajo (por ejemplo, despedido, trabajo estresante, falta de clientes, negocios lentos).

Fuente: INE. Encuesta de población activa (EPA). Módulo sobre pensiones y participación en el mercado laboral - Año 2023

Acceso a los datos del Módulo de la Encuesta de Población Activa (EPA) sobre pensiones y participación en el mercado laboral. Año- 2023

<https://www.ine.es/dynt3/inebase/es/index.htm?padre=11383>

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a la población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

